

Resolución N° 0664
Lanús 22 MAY 2018

Visto el Concurso de Precios N° 76/2018 2º Llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-56 cuya apertura se realizó el 09 de Mayo de 2018 a las 12:00 horas y de acuerdo a informe de fs 66 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 76/2018 2º Llamado, cuya apertura se realizó el 09 de Mayo de 2018 a las 12:00 horas para la provisión de **BIDONES DE AGUA MINERAL**.

2º) Adjudíquese a la firma **SODA LA BUENA ESPERANZA S.A.** con domicilio en la calle Magallanes N° 1470 de la Localidad de Remedios de Escalada. Por la provisión de 2000 (dos mil) bidones de agua mineral, en la suma total de Pesos **Ciento cuarenta mil (\$140.000)** de acuerdo a formulario adjunto a fojas 66.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús